

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

En virtud de expediente de responsabilidad patrimonial R 66/2011 iniciado por Mohameb El Bezazi, por roturas de gafas graduadas cuando desempeñaba tareas de jardinería en el Cementerio Municipal, se procede a la notificación al interesado de inicio de expediente y trámite de audiencia previo a redactar propuesta de resolución desestimatoria, al existir ruptura de nexo causal entre los daños producidos y el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.

Como quiera que dichas notificaciones han sido devueltas con fechas 15 de julio y 4 de agosto de 2011; se hace preciso practicar la notificación que se reproduce a continuación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En relación al expediente de responsabilidad patrimonial referenciado, le comunico que dispone de un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación del presente escrito, para formular las alegaciones que estimen pertinentes, así como para examinar los documentos incorporados al expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 11 del Real Decreto 429 de 1993.

Toledo 19 de septiembre de 2011.- El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-8567